



Resolución Directoral

N° 096 - 2017-TP/DE

Lima, 07 JUN. 2017



VISTOS: El Informe N° 125-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFSP, de fecha 05 de junio de 2017 de la Coordinación Funcional de Supervisión de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, el Acta de Reunión de Gerencia N° 024-2017-TP, de fecha 07 de junio de 2017 y el Informe N° 325-2017-TP/DE/UGAL de fecha 07 de junio de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, como una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;



Que, en el artículo 2° del Manual de Operaciones del Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, se ha establecido que tal objetivo se cumple con el financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), y de actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia;



Que, el artículo 7° del acotado Manual ha previsto dos (02) modalidades de acceso al Programa para la ejecución de proyectos, siendo éstos: el Concurso de Proyectos y los No Concursables;



Que, la modalidad no concursable contempla la selección de proyectos a través de un Comité Especial, de acuerdo a los lineamientos que para este fin apruebe el Programa, en los cuales, entre otros, se establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes; asimismo, dicha modalidad implica la ejecución de proyectos, en casos excepcionales, de infraestructura social y económica para mitigar los daños ocasionados por desastres naturales, crisis internacional, entre otros;

Que, para dar cumplimiento al objetivo del Programa en el presente ejercicio presupuestal, mediante Resolución Directoral N° 020-2017-TP/DE, se aprueba el documento de gestión denominado "Modalidades de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y Distribución Presupuestal 2017", recogiendo en él, la modalidad no concursable y su respectiva asignación presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2017-TP/DE, modificada por la Resolución Directoral N° 065-2017-TP/DE, se aprueba los "Lineamientos de Intervención para Presentación de Proyectos en la Modalidad de Acción de Contingencia", estableciéndose tres tipos de intervención con sus respectivos cronogramas, siendo éstos: la Acción de Contingencia Inclusiva (COIN), la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) y la Acción de Contingencia Especial – Norma Expresa (COENE);

Que, en dichos lineamientos, se advierte como anexo, un "cronograma de actividades" para la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) a fin de orientar las acciones a ser desarrolladas por el organismo proponente, el organismo ejecutor y el Programa para concretar con el financiamiento de los proyectos presentados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2017-TP/DE, se aprueba el financiamiento correspondiente al Aporte del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" de ochenta (80) proyectos en el marco de la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86 a favor de organismos públicos, por el importe de S/ 36 452 147,68;

Que, con Resolución Directoral N° 027-2017-TP/DE, se aprueba, excepcionalmente, el Cronograma de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86, siendo modificado mediante Resolución Directoral N° 053-2017-TP/DE, en dos cronogramas denominados: Cronograma Excepcional de Actividades para Excepcional para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC 86-Primer Grupo, con efectividad al 14 de marzo de 2017; y Cronograma Excepcional de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC 86-Segundo Grupo;

Que, la Coordinación Funcional de Supervisión de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos propuso la modificación de los citados cronogramas excepcionales, toda vez que las Unidades Zonales de Cajamarca, de Lima Norte Callao, de Lima Sur Este y de Loreto informaron que las Municipalidades Distritales de Celendín, de Chilite, de Jesús, de Llapa, de Pachangara, de Santa Rosa de Quives, de Lurigancho, de Saquena y de Tigre no pudieron dar inicio a las obras financiadas por el Programa en mérito a los Convenios de Ejecución de Proyectos Nros 06-0002-AC-86, 06-0003-AC-86, 06-0004-AC-86, 06-0005-AC-86, 06-0007-AC-86, 37-0006-AC-86, 37-0007-AC-86, 37-0014-AC-86, 37-0015-AC-86, 37-0016-AC-86, 38-0016-AC-86, 38-0017-AC-86, 20-0001-AC-86 y 20-0003-AC-86, debido a la persistencia de fenómenos naturales, para lo cual acompañaron los



documentos pertinentes, conforme consta en el Informe N° 125-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;

Que, ante tales fenómenos naturales, los organismos ejecutores solicitaron la autorización del inicio de las obras desde el 15 de mayo de 2017 hasta el 19 de junio de 2017, según cada caso en particular, conforme se indica en el precitado documento;

Que, los mencionados convenios establecen la situación de caso fortuito derivada de fenómenos naturales lo cual ameritaría la suspensión de la ejecución de los proyectos, conforme ha indicado la referida Coordinación Funcional;

Que, con el propósito de uniformizar un solo plazo de inicio de las obras, la citada Coordinación Funcional propuso la aprobación de la modificación de los cronogramas excepcionales aludidos, en lo que respecta a los convenios antes descritos, según se aprecia en el informe emitido por la citada Coordinación Funcional;

Que, evaluada la citada propuesta por los Gerentes de las Unidades Gerenciales de este Programa en Reunión de Gerencia N° 024-2017-TP, se acordó por unanimidad recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la modificación del Cronograma Excepcional de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC 86-Primer Grupo y el Cronograma Excepcional de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC 86-Segundo Grupo, en lo que respecta a los convenios descritos;

Que, atendiendo a las propuestas formuladas, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 325-2017-TP/DE/UGAL, ha considerado pertinente la aprobación de la modificación de los citados cronogramas en lo que respecta los convenios involucrados;

Que, el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, establece entre las funciones de la Dirección Ejecutiva la de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia; por lo que es competencia de esta Dirección Ejecutiva aprobar la modificación de los cronogramas propuestos;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos; de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de la Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Administración y, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Cronograma Excepcional de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86- Primer Grupo, en cuanto a los Convenios de Ejecución de Proyectos N°s. 06-0004-AC-86, 06-0005-AC-86, 06-0007-AC-86, 20-0001-AC-86 y 20-0003-AC-86.

Aprobar, la modificación del Cronograma Excepcional de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86 - Primer Grupo, en lo que respecta a los Convenios de Ejecución de Proyectos N°s. 06-0004-AC-86, 06-0005-AC-86, 06-0007-AC-86, 20-0001-AC-86 y 20-0003-AC-86, conforme a las propuestas adjuntas en el Informe N° 125-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFSP, que como anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Modificación del Cronograma Excepcional de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86- Segundo Grupo, en cuanto a los Convenios de Ejecución de Proyectos N°s. 06-0002-AC-86, 06-0003-AC-86, 37-0006-AC-86, 37-0007-AC-86, 37-0014-AC-86, 37-0015-AC-86, 37-0016-AC-86, 38-0016-AC-86 y 38-0017-AC-86.

Aprobar, la modificación del Cronograma Excepcional de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-86 - Segundo Grupo, en lo que respecta a los Convenios de Ejecución de Proyectos N°s. 06-0002-AC-86, 06-0003-AC-86, 37-0006-AC-86, 37-0007-AC-86, 37-0014-AC-86, 37-0015-AC-86, 37-0016-AC-86, 38-0016-AC-86 y 38-0017-AC-86, conforme a las propuestas adjuntas en el Informe N° 125-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFSP, que como anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 4°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERU

Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE ACTIVIDADES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA EXCEPCIONAL (COEX) AC-86 - PRIMER GRUPO, PARA LOS CONVENIOS: N° 06-0004-AC-86, 06-0005-AC-86 y 06-0007-AC-86.

D	Actividad	Fecha de Cronograma		
1	Cierre de registro en el Banco de Proyectos	25-feb	a	25-feb
2	Revisión de información de los proyectos elegibles registrados en el Banco de Proyectos – SISNET	25-feb	a	25-feb
3	Priorización de proyectos elegibles por parte del CEPPAC	25-feb	a	25-feb
4	Expedición y publicación en el portal institucional del Programa de la RD aprobando los proyectos Priorizados	25-feb	a	25-feb
5	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado, respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás actividades y/o de ser el caso el desistimiento del mismo dicha comunicacion puede realizarse mediante direccion electronica	25-feb	a	25-feb
6	Adecuacion de los expedientes tecnicos y registro de montos del presupuesto del Cuadro de Usos y Fuentes por parte de la Unidad Zonal	25-feb	a	25-feb
7	Suscripción de Convenios	27-feb	a	27-feb
8	Expedición y publicación de la Resolución Ministerial de Transferencia Financiera.	27-feb	a	04-abr
9	Registro de partidas del expediente técnico en el SISNET del Programa	27-feb	a	04-mar
10	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores	04-abr	a	10-abr
11	Proceso de selección de Participantes	27-feb	a	10-abr
12	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación del personal técnico	11-abr	a	12-abr
13	Inicio de obra	08-jun	a	08-jun



ANEXO N° 02
CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE ACTIVIDADES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA
EXCEPCIONAL (COEX) AC-86 - PRIMER GRUPO, PARA LOS CONVENIOS:
N° 20-0001-AC-86 y 20-0003-AC-86.

D	Actividad	Fecha de Cronograma		
1	Cierre de registro en el Banco de Proyectos	25-feb	a	25-feb
2	Revisión de información de los proyectos elegibles registrados en el Banco de Proyectos – SISNET	25-feb	a	25-feb
3	Priorización de proyectos elegibles por parte del CEPPAC	25-feb	a	25-feb
4	Expedición y publicación en el portal institucional del Programa de la RD aprobando los proyectos Priorizados	25-feb	a	25-feb
5	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado, respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás actividades y/o de ser el caso el desistimiento del mismo dicha comunicacion puede realizarse mediante direccion electronica	25-feb	a	25-feb
6	Adecuación de los expedientes técnicos y registro de montos del presupuesto del Cuadro de Usos y Fuentes por parte de la Unidad Zonal	25-feb	a	25-feb
7	Suscripción de Convenios	27-feb	a	27-feb
8	Expedición y publicación de la Resolución Ministerial de Transferencia Financiera.	27-feb	a	04-abr
9	Registro de partidas del expediente técnico en el SISNET del Programa	27-feb	a	04-mar
10	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores	04-abr	a	10-abr
11	Proceso de selección de Participantes	27-feb	a	10-abr
12	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación del personal técnico	11-abr	a	12-abr
13	Inicio de obra	19-jun	a	19-jun

Nota:

- Iniciarán obras antes del plazo establecido, siempre que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa.



ANEXO N° 03

CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE ACTIVIDADES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA EXCEPCIONAL (COEX) AC-86 - SEGUNDO GRUPO, PARA LOS CONVENIOS:

N° 06-0002-AC-86, 06-0003-AC-86, 37-0006-AC-86 , 37-0007-AC-86, 37-0014-AC-86, 37-0015-AC-86, 37-0016-AC-86, 38-0016-AC-86 y 38-0017-AC-86.

D	Actividad	Fecha de Cronograma		
1	Cierre de registro en el Banco de Proyectos	25-feb	a	25-feb
2	Revisión de información de los proyectos elegibles registrados en el Banco de Proyectos – SISNET	25-feb	a	25-feb
3	Priorización de proyectos elegibles por parte del CEPPAC	25-feb	a	25-feb
4	Expedición y publicación en el portal institucional del Programa de la RD aprobando los proyectos Priorizados	25-feb	a	25-feb
5	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado, respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás actividades y/o de ser el caso el desistimiento del mismo dicha comunicacion puede realizarse mediante direccion electronica	25-feb	a	25-feb
6	Adecuacion de los expedientes tecnicos y registro de montos del presupuesto del Cuadro de Usos y Fuentes por parte de la Unidad Zonal	25-feb	a	25-feb
7	Suscripción de Convenios	27-feb	a	27-feb
8	Expedición y publicación de la Resolución Ministerial de Transferencia Financiera.	27-feb	a	04-abr
9	Registro de partidas del expediente técnico en el SISNET del Programa	27-feb	a	04-mar
10	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores	04-abr	a	10-abr
11	Proceso de selección de Participantes	27-feb	a	10-abr
12	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación del personal técnico	11-abr	a	12-abr
13	Inicio de obra	08-jun	a	08-jun



